GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2020

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	GIRALDO DE REINOSO NANCY			2. Ficha No.	20	ADI 1446	
3. Contrato No.	4145.010.126.1.1446-2020			4. RUT/NIT	31.905.406		4
5. Regimen Tributario Renta	R5			6. Actividad Economica		Principal	8544
7. Regimen Tributario Ventas	R49					Contractual	8299
8. Regimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)		11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	Permanencia Calificación DIAN	SI ( ) Res Número:	NO ( ) Fecha Res.
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
12. Dependencia Centro Gestor	SALUD			13. CDP No.	3500138395 - 3500142828		
14. Valor Total del Contrato	$ 25.229.820			15. Valor IVA	$ 0		
				16. IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 25.229.820	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $ 144.991.704)				X		10
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $ 78.192.971)					X	10
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $78.192.972)						3,5
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA				X		2,0
	Pro-Univalle – EV					X	2,0
	Pro-Hospital – EH					X	1,0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $5.266.818)				X		0,5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato				X		0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1,0
18. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	HONO			X		0,00
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RH	0		X		0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo	RW				X	TABLA
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15,0

20. VALOR UVT AÑO 2020 $35.607

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO	X	%	VALOR	

22. CONTABILIZACION - CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
5502160751	$ 25.229.820	
2480040001		$ 25.229.820

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
	CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR $4,219,970 PREVIA AUTORIZACION DEL INTERVENTOR	$ 16.879.880	67%
	DOS (02) CUOTAS IGUALES POR $4,219,970 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	$ 8.439.940	33%

27. OBJETO DEL CONTRATO

ADICIONAL No.1.Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal Grupo Salud Ambiental, realizando apoyo a la coordinación operativa para la Promoción de Entornos para la Vida a nivel territorial, realizando seguimiento y evaluación e impulsando la movilización intersectorial y comunitaria en el marco de los Entornos de Vida Cotidiana. En desarrollo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE CALI con ficha BP 01046528"

28. OBSERVACIONES

Adicion y prorroga al contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N° 4145.010.26-1446 de 2020, celebrando entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Salud Publica Municipal y NANCY GIRALDO DE REINOSO. Se prorroga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adiciona la suma de $8,439,940. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Articulo decimo octavo, y vigesimo cuarto.

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	Firma:	31. REVISÓ	CONTABLE	Firma:	Nombre: LIGIA ANGEL
	Nombre: ANYELA HERNANDEZ SANDOVAL		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: LIGIA ANGEL
	Fecha: 31/10/2020 00:00		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre: